



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LAS AMÉRICAS

RESOLUCIÓN NO. RCA-003-2021-12

QUE MODIFICA VARIOS ARTÍCULOS EN LA SECCIÓN DE VALIDACIÓN Y CONVALIDACIÓN DEL REGLAMENTO DE ADMISIONES

El Consejo Académico, en uso de sus atribuciones legales que le confiere el Reglamento Académico del ITLA, emite la presente resolución.

....

VISTA: La Ley 139-01 que crea el Sistema de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, del 13 de agosto del año 2001

VISTO: El Plan Estratégico Institucional 2021-2024.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Modificar, como en efecto se modifica, los artículos: 30, 31, 32, 33, 34 y 35 del Reglamento de Admisiones, para adaptarlo al Reglamento de las Instituciones y Planes de Estudios del Nivel Técnico Superior del 21 de mayo del 2019. Para que de ahora en adelante se lean de la siguiente manera:

Art. 30 Para poder validar y/o convalidar una asignatura, el contenido del programa, los resultados de aprendizaje o competencias específicas deben coincidir en por lo menos un 80% y tener un número de créditos igual o superior a la asignatura con la que se desea convalidar.

Art. 31 El número de asignaturas a convalidar no podrán exceder del 50% del total de los créditos del plan de estudios solicitado.

Párrafo I. Las asignaturas técnicas especializadas sólo se considerarán para fines de convalidación si estas fueron cursadas y aprobadas en los últimos 5 años.

Párrafo II. Las asignaturas de formación básica o general podrán convalidarse en un tiempo mayor a 5 años, siempre y cuando el estudiante sea egresado de la institución de procedencia.

Art. 32 Todas las asignaturas comunes entre los diferentes planes de estudios ofertados en el Instituto serán validadas 100%.

Párrafo I. Las asignaturas técnicas especializadas sólo se considerarán para fines de validación si estas fueron cursadas y aprobadas en los últimos 5 años.

Párrafo II. Las asignaturas de formación básica o general podrán validarse en un tiempo mayor a 5 años, siempre y cuando el estudiante sea egresado de la institución.



Art. 33 Los estudiantes que no reúnan los requisitos para la validación y convalidación, podrán solicitar el reconocimiento de competencias.

Art. 34 El estudiante debe solicitar la validación, convalidación y el reconocimiento de competencias durante el proceso de admisión.

Art. 35 Las asignaturas validadas o convalidadas no se tomarán en cuenta para fines de índice académico.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Boca Chica, Santo Domingo a los 11 día del mes de noviembre del año 2021

Omar Méndez Lluberés
Presidente del Consejo Académico

Victor Henry
Secretario General

/Anexo: Registro de votación



RESULTADOS DE LAS VOTACIONES DE LOS MIEMBROS ASISTENTES

MIEMBRO	POSICIÓN	VOTO		FIRMA
		SI	NO	
Omar Méndez Llubes	Rector – presidente del Consejo Académico	SI	NO	
Víctor Henry	Vicerrector Académico - Secretario General	SI	NO	
Solaine Heredia	Encargada de Registro - Secretaria de Actas	SI	NO	
América Muñoz	Encargada del Departamento Recursos Humanos	SI	NO	
Ana Bélgica Vallejo	Encargada del Departamento Tecnología Educativa	SI	NO	
Daianara Moya	Encargada de Gestión Docente	SI	NO	
Frank Genao	Coordinador Docente del Centro de Excelencia en Desarrollo Software.	SI	NO	
Gaby Ramírez	Encargada del Centro de Emprendimiento y MIPYMES	SI	NO	
Hildeya González	Encargado del Departamento Asistencia Financiera	SI	NO	
Joel Peña	Coordinador del Centro de Excelencia en Simulaciones Interactivas y videojuegos	SI	NO	
Karina Méndez	Encargada de Bienestar Estudiantil	SI	NO	
Librada Oneil	Coordinadora Docente de Ciencias Básicas	SI	NO	
Lisa Sosa	Encargada del Departamento de Admisiones	SI	NO	
Lisbett Jaquez	Coordinadora Docente Centro de Excelencia en Redes de Información.	SI	NO	
María Agüero	Encargada del Departamento de Orientación	SI	NO	
Mariela Fermín	Coordinadora Docente del Centro de Excelencia en Multimedia	SI	NO	
Marien Castillo	Encargada del Departamento de Egresado	SI	NO	
Miguel Pérez Vólquez	Coordinador Docente de Estudios Cocurriculares	SI	NO	
Neuris Gomez	Vicerrectora de Extensiones y Vinculación Social	SI	NO	
Oswaldo Mota	Asesor Académico	SI	NO	
Paloma G. Pión	Encargado (a) Relaciones Internacionales e Interinstitucionales	SI	NO	
Pedro Pablo Castro	Coordinador Docente del Centro de Excelencia en Mecatrónica	SI	NO	
Silvia Rodríguez	Coordinadora Docente de la Escuela de Idiomas	SI	NO	
Tebi Rodríguez	Encargado del Departamento Educación Permanente	SI	NO	
Wanda de la Rosa	Encargada de Calidad	SI	NO	
Yesmil Rodríguez	Encargado del Departamento de Extensión	SI	NO	

VOTO SI _____ VOTO NO _____